

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2017 – 00393 00

Conforme a la constancia secretarial y la documental que anteceden se
DISPONE:

- 1.- IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas realizada por la secretaría, por ajustarse a derecho, conforme al artículo 366 procesal.
- 2.- En firme este auto remítase inmediatamente el presente asunto a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Notificado en estado electrónico número 46 del 25 de septiembre de 2020